REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00288-00
DEMANDANTE: COLPATRIA
DEMANDADO: LORENA LOPEZ

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda, no obstante, advierte el Despacho que el apoderado judicial del extremo actor, solicitó el retiro de la presente ejecución, por lo que, se autoriza el RETIRO de la demanda, conforme lo solicitado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***15 de abril de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT